

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2646/

AUTORIZA AGRUPACION PASTORAL SOCIAL Y CULTURAL COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 25 de Octubre de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Pastoral Social y Cultural Comuna de Requinoa, para efectuar Desfile Iglesias, el día Viernes 27 de Octubre de 2017, desde Plaza de Armas, calle Pablo Rubio, Leonardo Murialdo, calle Comercio hasta Calle Emilio Valdés Gimnasio Municipal.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Pastoral Social y Cultural comuna de Requinoa, para efectuar Desfile de Iglesias el día Viernes 27 de Octubre de 2017 desde Plaza de Armas, calle Pablo Rubio, calle Leonardo Murialdo, Calle Comercio hasta Calle Emilio Valdez y Gimnasio Municipal de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

Se adjunta Resolución Exenta N° 461 de la Gobernación Provincia de Cachapoal la que autoriza manifestación pacífica con indicaciones que se indican.

HORARIO : Desde las 15:00 horas hasta las 19:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

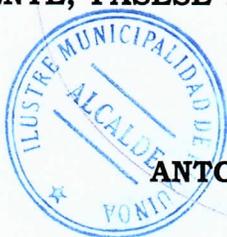
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Sergio Espinoza Pavéz, Pastor de la Agrupación Pastoral social y cultural.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros(1)

Interesado (1)